

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandante	Bertulio Hermildo Posada Orrego
Demandados	La Previsora y otros
Radicación	05001-31-03-008-2018-00535-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora memoriales / Reconoce personería

Se incorpora al expediente digital contestación a la demanda realizada por la PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, visible a folios 203 y ss, allegado mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2020. Se reconoce personería al abogado JUAN CAMILO ARANGO RIOS para que represente sus intereses en los términos del poder conferido (correo electrónico del 07/07/2020)¹.

Así mismo se incorpora los resultados de la diligencia de notificación personal realizadas a los codemandados JESÚS ANTONIO CUARTAS ESCOBAR y MARIO ALBERTO RENDÓN ÁLVAREZ, emitidas por la empresa postal Servientrega (correo electrónico del 12/08/2020). Previo a convalidar o no las mismas, deberá la parte demandante allegar el formato de citación, para lo anterior se le concede el término de treinta (30) días, a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de declarar desistida tácitamente la actuación y, en consecuencia, la demanda.

No se hace pronunciamiento frente a la sustitución de poder realizado por el abogado JUAN CAMILO ARANGO RIOS al abogado Carlos Mario Guarín Montoya, toda vez que el poder fue reasumido en el memorial del 04 de agosto de 2020, de actualización de correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

02

<p>JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p><i>Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por ESTADOS Nº _____, fijados a las 8:00a.m.</i></p> <p align="center">_____ <i>Secretaria</i></p>
--

¹ Véase folio 189 del cuaderno principal.